

DOCUMENTOORIGINAL
RETIRADO POR:COPIA

NOMBRE

DIV/DEPTO.



FISC

ORD N° 8208 / DFRS 10494 / F-50

- ANT.: 1) Solicitud de Fiscalización N° 00098 de 07.05.2013.
- 2) Decretos Supremos N° 393 de 29.08.2001, N° 678 de 26.11.2004 y N° 52 de 01.02.2005, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) Informe Técnico SGF N° 13.224 de 27.06.2013, de la División Fiscalización.
- 4) Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula Cargo.

SANTIAGO, **07 NOV. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, TRANSCO S.A.
SEÑAL DISTINTIVA XQC-421 DE CURICÓ

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en visita inspectiva realizada el día 5 de junio de 2013, a las dependencias de la radioemisora de Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-421 de la localidad de Curicó, Región del Maule, otorgada por Decreto Supremo N° 393 de 29.08.2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, constató la siguiente irregularidad:
 - No tiene instalado el estudio alternativo con su correspondiente radioenlace estudio-planta transmisora autorizado, en calle Peña N° 660, comuna de Curicó, Región del Maule, coordenadas geográficas 34° 58' 51" Latitud Sur y 71° 14' 23" Longitud Oeste, autorizado por Decreto N° 678 de 26.11.2004.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36°A de la Ley N°18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, notifico a Ud. el siguiente cargo:

CARGO UNICO:

"Haber infringido el artículo 14° número 1 de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al no tener instalado el estudio alternativo con su correspondiente radioenlace estudio-planta transmisora, autorizado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones."

3. Del mismo modo, informo a Ud. que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados de la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



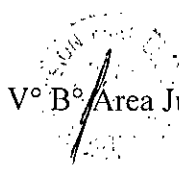
JORGE MOLINA OSORIO
Subsecretario de Telecomunicaciones
Subrogante



MCO/OCD/ROR

DISTRIBUCIÓN:

- Transco S.A.: Los Leones N° 2589, Of. 32, Comuna de Providencia, Región Metropolitana.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.



V° B° Area Jurídica